

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Biología Funcional y Biotecnología

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600303
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Biología Funcional y Biotecnología
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	-

#### MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS - 2022

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:  
"De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando."

La universidad, en su autoinforme, explica que dicha cuestión, fruto de un error, ya fue aclarada en alegaciones y amplía para el seguimiento especial la información sobre el particular. La universidad aporta como evidencia el anexo correspondiente a este punto en la memoria y una tabla con los méritos. Los criterios que se vienen aplicando desde la implantación del Programa son los que aparecen en la versión verificada de la memoria, que recoge exclusivamente tres criterios en el proceso de admisión (expediente académico, conocimientos de inglés, y otros méritos curriculares). El título incluye como evidencia una copia de dichos criterios, tal y como aparecen en la memoria verificada (Anexo 1) así como una dirección web del Programa. Igualmente presenta como evidencia una tabla donde se pueden ver los criterios.

#### Valoración:

Se da por observada la modificación necesaria, pues a través de las evidencias aportadas por la universidad se comprueba la aplicación de criterios de admisión coherentes con la normativa en materia de programas de doctorado.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

- 1.- De cara a mejorar el seguimiento, se recomienda poner en marcha un proceso intermedio, de supervisión del progreso de la tesis doctoral, mediante una presentación oral frente a una comisión independiente. También se recomienda implementar el sistema informático para el seguimiento de actividades formativas, y asegurar que se convierte en una herramienta para facilitar la labor de tutores, directores y doctorandos.
- 2.- Se recomienda reforzar el reconocimiento de la dedicación al Programa, tanto de los miembros de la comisión académica, como de directores y tutores de tesis."

Respecto a la primera recomendación, en el plan de mejora de la universidad se responde a este punto. En dicho plan figuran una acta de la Comisión Académica del Programa de doctorado con fecha de 18 de diciembre de 2020. En este acta se acuerda trasladar a la Comisión de Calidad del Programa el cometido de organizar, para el próximo curso, unas "Jornadas de seguimiento del estado de avance de los doctorados", y un sistema informático para el seguimiento de las actividades formativas que facilite la labor de tutores, directores y doctorandos. Este acta se presenta como evidencia, Anexo 2.1., en el autoinforme que presentan los responsables del título.

Sin embargo, en un acta posterior del 7 de octubre de 2021, evidencia 2.2, también presentada en el autoinforme, no se hace ninguna referencia al acta anterior, por lo que, de las evidencias presentadas, no se puede saber si las Jornadas se han organizado y si el sistema informático ha sido implementado.

Respecto a reforzar el reconocimiento de la dedicación del profesorado al título, en el plan de mejora de la universidad 01/12/2020 se responde a este punto 2, donde se incluye una dirección web que permite descargar la normativa sobre el profesorado y su actividad académica. En esta normativa se incluyen reducciones docentes por actividades de coordinación y dirección de programas de doctorado, reducciones por actividad investigadora y reducciones por actividad investigadora reciente.

En las alegaciones presentadas por la universidad y en relación con poner en marcha un proceso intermedio de supervisión del

progreso de la tesis doctoral, tal como se manifiesta en el documento presentado, se incorpora una nueva asignatura: "Estado de Avance del Plan de Investigación" y se refiere que se ha puesto en funcionamiento, presentando 3 informes como evidencias. Sin embargo, la inclusión en el programa no se ha podido contrastar al no ser posible el acceso a la plataforma DATRES.

<https://gestion-doctorado.uah.es/doctor/>

Se entiende, no obstante, que el mecanismo se ha implementado correctamente y está en funcionamiento, por lo que se estima que la recomendación se ha tenido en cuenta en este aspecto.

Del mismo modo, en relación con implementar el sistema informático para el seguimiento de actividades formativas, y asegurar que se convierte en una herramienta para facilitar la labor de tutores, directores y doctorandos, se alude a que en la plataforma DATRES se incluye la información requerida por doctorandos y herramientas para gestión, cuya finalización tendrá lugar en 2023 (completando la totalidad de procedimientos).

Como en el caso anterior, no se ha podido acceder para constatar lo que se argumenta, si bien se entiende que la plataforma se ha desarrollado correctamente y ofrece la información y herramientas de gestión a que aludía la recomendación.

**Valoración:**

A pesar de que el título responde a las recomendaciones en el momento de realizar este informe la universidad no aporta evidencia sobre la implementación de la plataforma informática, y la organización de las jornadas de seguimiento. Sí se ha respondido adecuadamente al punto 2 de las recomendaciones del criterio 1.

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que la Universidad ha llevado a cabo un esfuerzo que ha determinado la adopción de las medidas que se recomendaban. Si bien no se puede comprobar íntegramente su funcionamiento por falta de acceso a la plataforma, se dan por atendidas las dos recomendaciones.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---